

## 1.) MISIÓN

Ejecutar las políticas provinciales de promoción y desarrollo minero, cumpliendo y haciendo cumplir como Autoridad de Aplicación las obligaciones emergentes de las normas legales nacionales y provinciales relacionadas a la actividad minera ; prever y controlar los efectos ambientales negativos producidos por las extracciones comerciales de sustancias minerales; propender al mejor conocimiento geológico del territorio provincial y de sus recursos minerales, tanto los superficiales, como los del subsuelo profundo y los que se encuentran en lechos de ríos; conocer las dinámicas de origen natural o antrópico que modifican el medio físico y que estén relacionadas a su conformación geológica y geomorfológica.

## 2.) FUNCIONES

2.1) Entender en todo lo relativo a la actividad minera provincial , propiciando la efectivización de políticas para su expansión y consolidación.

2.2) Ejercer las atribuciones de Policía Minera, aplicando la legislación provincial vigente y las normativas nacionales a las cuales se ha adherido la Provincia , realizando todas las acciones pertinentes para ordenar, en forma definitiva, la actividad en el territorio provincial.

2.3) Avanzar en el conocimiento geológico –minero y de las dinámicas del medio físico en todo el territorio provincial y en sectores particulares donde se detecten posibilidades de explotaciones económicas de sustancias minerales o situaciones e impactos generados por sus características geológicas y morfológicas .

Llevar adelante estas tareas ya sea mediante programas y trabajos propios o promoviendo la participación de organismos nacionales como el SEGEMAR ( Servicio Geológico Minero Argentino) y otros dependientes de la Secretaría de Energía y Minería de la Nación como así también de otras Areas.

Dar continuidad a los planes y programas ya implementados con dichos organismos.

Promover y colaborar en trabajos de investigación , tesis y maestrías dentro del territorio provincial con las universidades nacionales, privadas y otros centros de altos estudios y con organismos internacionales explorando posibilidades de subsidios ( PNUD, Comunidad Económica Europea y otros).

Participar de programas de cooperación técnica en temas minero-geológicos en el orden nacional e internacional

2.4) Integrar y participar en el Consejo Federal de Minería proponiendo acciones para uniformizar en la región y en especial con las provincias vecinas, las normas legales, canon minero y aportes por volúmenes de minerales extraídos, tendientes a que las firmas locales realicen sus explotaciones en jurisdicción de la provincia.

- 2.5) Garantizar la eficiente, segura y transparente gestión del aprovechamiento de los recursos del subsuelo.
- 2.6) Coordinar la expansión de la actividad minera con las jurisdicciones nacional y municipal y con la actividad privada.
- 2.7) Favorecer la participación activa y organizada del sector privado para que enriquezcan las decisiones públicas con propuestas oportunas, promoviendo el desarrollo económico de la actividad minera provincial.
- 2.8) Recopilar la información necesaria para la elaboración de estadísticas referentes a la actividad.
- 2.9) Ejercer funciones de asesoramiento y control, conforme con las atribuciones que le confieren las disposiciones que rigen en la materia, coordinando acciones con otros Organismos nacionales, provinciales y municipales.
- 2.10) Promover actividades de divulgación e información de la realidad minera provincial, ayudando a comprender las consecuencias ambientales de la actividad.
- 2.11) Contribuir con el aporte de información del sector provincial a la conformación y permanente actualización del "*Sistema Unificado de Información Minera*" – SUIM.- coordinado por la Secretaría de Energía y Minería de la Nación.
- 2.12) Requerir la colaboración de las áreas legales dependientes de la superioridad, para la resolución de los casos que generen dudas.
- 2.13) Desarrollar además, toda otra función que surja de su misión, las complementarias de la misma, las necesarias para su administración interna y las que le fije el Subsecretario.-